



COMUNICADO DE PRENSA

PFEI no presentará cargos contra Héctor Ferrer Ríos

6 de julio de 2012

(SAN JUAN) - El Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI) informó que, luego de evaluar la prueba recopilada en su investigación, los Fiscales Especiales Independientes, Lcdos. Manuel Núñez Corrada y Emilio Arill, —asignados al caso del licenciado Héctor Ferrer Ríos— concluyeron que no cuentan con prueba suficiente en derecho para sostener un delito más allá de duda razonable, ante la no disponibilidad de los testigos para declarar en el proceso.

Los Miembros del PFEI, los licenciados Ismael Colón Birriel y Rubén Vélez Torres recibieron y evaluaron el informe de los FEI, ya que la presidenta del organismo, licenciada Nydia M. Cotto Vives, se abstuvo de participar en el procedimiento.

En su Informe Final, los Fiscales Especiales Independientes Manuel Núñez Corrada y su Fiscal Delegado, Emilio Arill, señalan que los hechos en este caso se remontan al pasado 22 de febrero cuando la pareja del licenciado Ferrer Ríos, la señora Elisa Hernández Negrón y éste, sostuvieron una discusión sobre problemas familiares estando presente el hijo menor de ambos.

Agrega el informe que luego de los hechos, la señora Hernández Negrón cumplimentó en el cuartel de la policía la planilla sobre violencia doméstica de la Ley 54, en la que relata lo ocurrido esa noche. Posteriormente, se le tomó una declaración jurada a la señora Hernández Negrón, la cual recoge esencialmente lo declarado por ésta en la planilla. Sin embargo, más tarde la señora Hernández Negrón prestó una segunda declaración jurada en la cual, en esencia, expresa que no está disponible para iniciar procesos criminales.

De otra parte, la madre de la señora Hernández Negrón, señora María Elisa Negrón Pérez, expresó que tampoco está disponible para declarar, en ningún procedimiento contra el licenciado Ferrer Ríos, no empece, haber prestado una declaración jurada sobre los hechos el 23 de febrero de 2012, ante la Fiscal Melisa Vázquez Sandoval del Departamento de Justicia.

Colón Birriel señaló que en el Informe Final de esta investigación los fiscales concluyen que, ante la negativa de los potenciales testigos a declarar, no cuentan con prueba suficiente en derecho para presentar el caso y probar un delito más allá de duda razonable. Ante tales circunstancias, determinaron el archivo de asunto.

Agregó que el PFEI emitió una Resolución hoy, 6 de julio de 2012, que decreta el archivo definitivo de este caso.